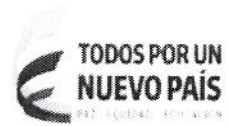


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
DISAN-SUSSA-COORDINACIÓN MEDICINA LABORAL



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:

No. **20166350115661** del 03-06-2016 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-COMLA-DISAN-SUSSA-COMLA 27-3

## AVISA

La Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, por la cual expide el CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al parágrafo 2° del Artículo 69 procede a realizar Notificación por aviso, el cual establece "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

En razón a lo anterior, dispone del presente espacio para publicar el envío en medio magnético de la Junta Médico Laboral Definitiva No. 082-15 DISAN del 29/04/2015 y la Notificación de la misma, practicada al Señora TE@. ROBLES SILVA ADRIANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 63539836 de Bucaramanga, quien se retira del servicio activo como TE , luego de no recibir respuesta del correo electrónico **adria622@hotmail.com**, mediante el cual se le informaba que debía hacer devolución de la notificación de la Junta Medico Laboral debidamente firmada. A su vez se le hacía saber el derecho que se tiene a convocar Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía al no encontrarse de acuerdo con las conclusiones plasmadas en la respectiva Junta Medica dentro de los cuatro(4) meses siguientes a la notificación de la Junta Médica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso, se fija el presente **AVISO** en la cartelera de la Dirección de Sanidad FAC y en la pagina Web de la Dirección de Sanidad Fuerza Aérea [www.disanfac.mil.co](http://www.disanfac.mil.co), por el término de cinco (5) días, contados a partir del día tres (3) de Junio de 2016, siendo las 07:30hrs, cuyo término vence a los catorce (14) días de Junio de 2016 a las 16:30hrs.



Así se va  
a las  
alturas





**CORONEL FRANCISCO JOSE ARROYO ARBOLEDA**  
Director de Sanidad DISAN FAC

Constancia de desfijación. En la fecha 03 de Junio de 2016 y siendo las 16:30hrs, se procede a desfijar el presente **AVISO**, el cual permaneció fijado en lugar público de la Dirección de Sanidad FAC, de acuerdo a las normas sobre la materia.

**CORONEL FRANCISCO JOSE ARROYO ARBOLEDA**  
Director de Sanidad DISAN FAC

Vencidos los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso, la presente notificación por **AVISO**, queda debidamente ejecutoriada y en firme el día 13 de Junio de 2016, a las 16:30hrs.

**CORONEL FRANCISCO JOSE ARROYO ARBOLEDA**  
Director de Sanidad DISAN FAC

Elaboro CLAUDIA VERGEL

Reviso: MY.MARTINEZ-COMLA

VoBo::JOFJUR - DISAN



Así se va  
a las  
alturas

